

REIVINDICACIONES

1. Un procedimiento para la obtención de masa radicular a partir de semillas vegetales, CARACTERIZADO porque comprende etapas de:
 - proporcionar semillas de una planta;
 - permitir la germinación de las semillas en condiciones particulares de cultivo hidropónico,
 - voltear las semillas germinadas, de manera que sus raíces queden expuestas apicalmente, y mantenerlas en esa posición bajo condiciones apropiadas; y
 - recolectar la masa radicular así obtenida.
2. El procedimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las condiciones particulares de cultivo hidropónico en las cuales las semillas germinan comprenden:
 - remojar las semillas bajo condiciones específicas; y
 - orear las semillas en condiciones de oscuridad.
3. El procedimiento de la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque las semillas se remojan durante 16 a 24 horas y a una temperatura entre 10 y 18 grados.
4. El procedimiento de la reivindicación 2, CARACTERIZADO porque las semillas se oread en condiciones de oscuridad durante 24 a 48 horas y a una temperatura entre 10 y 18 grados.
5. El procedimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque una vez volteadas las semillas, estas se mantienen durante 3 a 4 días a una temperatura entre 10 a 18 grados en condiciones de oscuridad.
6. El procedimiento de la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la masa radicular de los cultivos germinados, se colecta y se somete adicionalmente a un proceso de extracción de agua.

7. El procedimiento de la reivindicación 8, CARACTERIZADO porque dicho proceso de extracción de agua se selecciona a partir del grupo que consiste de drenaje, centrifugación o prensa de la masa radicular.
8. El procedimiento de cualquiera de las reivindicaciones reivindicación 1 a la 7, CARACTERIZADO porque la masa radicular obtenida se seca opcionalmente.
9. Una masa radicular, CARACTERIZADA porque se obtiene por el proceso de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8.